República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-19891273-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Septiembre de 2017

Referencia: EX- 2017-15510693—APN-SG#ACUMAR. Acceso a la Información Pública. ACIJ

A: Sebastián Pilo (Av. de Mayo 1161 - P1 - CABA), spilo@acij.org.ar (nechegoyemberry@acij.org.ar),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Buenos Aires,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información solicitado en fecha 26 de julio de 2017 y cuyo trámite fuera caratulado como expediente electronico **EX 2017-15510693—APN-SG#ACUMAR.**

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido puntual, y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la **Ley Nº 25.831** que regula el libre acceso a la información pública ambiental, acompañamos en copia la respuesta elaborada por las áreas técnicas de incumbencia en el organismo:

1. **ME-2017-15559493-APN-SG#ACUMAR.** Memorando emitido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la información pública de fecha 27/07/2017 por medio del cual se solicita a las siguientes áreas brinden respuesta a su solicitud:

Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental (DFYAA), Coordinación de Fiscalización (CF), Coordinación de Adecuación Ambiental (CAA), Dirección Técnica (DT), Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social (DEIAyS), Coordinación de Calidad Ambiental (CCA), Comisión de Participación Social (CPS), Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), Unidad de Auditoría Interna (UAI), Dirección General Ambiental (DGA).

2. ME-2017-15655547-APN-DEIAYS#ACUMAR. Respuesta de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social.

3. ME-2017-15961970-APN-DT#ACUMAR. Respuesta de la Dirección Técnica, por medio del cual se remite específicamente al punto 13 de la solicitud mediante un informe técnico que se encuentra embebido en el mencionado memo.

a. Documento Word "*Respuesta Información Pública ME-2017-15559493"*

4. ME-2017-17515451-APN-DT#ACUMAR. Respuesta de la Dirección Técnica por medio de la cual se ratifica el ME-2017-15961970-APN-DT#ACUMAR.

5. ME-2017-17929600-APN-DFYAA#ACUMAR. Respuesta de la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental(DFYAA), por medio de la cual se adjunta la siguiente documentación embebida:

a. IF-2017-17929213-APN-DFYAA#ACUMAR. Informe de firma conjunta elaborado por Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental(DFYAA), Coordinación de Fiscalización (CF), Coordinación de Adecuación Ambiental (CAA), por medio del cual se complementan las respuestas a los pedidos de información realizados. El informe de referencia tiene tres archivos embebidos

i. Incidente Dock Sud_1.doc

ii. Incidente Dock Sud_2.doc

iii. Datos Informacion ACJI.exe

Esperamos haber podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del **EX2017-15510693—APN-SG#ACUMAR**, por medio del cual se tramitó su solicitud de Información Pública Ambiental, en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

Sin otro particular saluda atte.

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador
Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Nº Orden	CURT	Razón Social	Dirección	Localidad
1	38001369	SATINADORA DE LISI SRL	ALMAFUERTE 35	AVELLANEDA
2	38017025	ARGALL SRL	COLON 876	AVELLANEDA
3	38034404	RODACO ARGENTINA SA	LAPRIDA 745	AVELLANEDA
4	38059179	FRIGORIFICO RUSSAN	FREIRE 45	AVELLANEDA
5	38083761	FRESENIUS MEDICAL CARE ARGEN	AV. BELGRANO 8	AVELLANEDA
6	38140624	MINUTOLI PATRICIO GASTON	LAMADRID 40	AVELLANEDA
7	38217999	GOMEZ MARIO ALFREDO	AV ROCA 1554/6	AVELLANEDA
8	40018614	LABORATORIO QUIMICO COSMETI	NICOLAS AVELLA	DOCK SUD
9	40092430	ORVOL S.A.	MORSE s/nº	DOCK SUD
10	41000373	FUNDICION SANTA RITA DE JUAN F	HELGUERA 845	GERLI
11	42051305	BELTS & BUCKLES SRL	E H FERNANDEZ	PIÑEYRO
12	42056041	LA GALVANOPLASTICA S.A.	SANTA FE 1567	PIÑEYRO
13	42066675	TYCEL S.A.	TUYU 1928	PIÑEYRO
14	42115199	BIMEDA S.A.	MEJICO 1066	PIÑEYRO
15	423010327	SUCESORES DE LUIS DOBAO	CARLOS TEJEDOR	LANUS OESTE
16	423044018	PROVEMET S.A.	ARISTÓBULO DEL	LANUS OESTE
17	423050484	KOWALCZUK CINTIA G. Y ETELVINA	VIAMONTE 2548	LANUS OESTE
18	423079188	ANTONIO QUATRANO	MANUEL MAZA 3	LANUS OESTE
19	423101650	SCRANTON S.A.	VERACRUZ 1451	LANUS OESTE
20	423203361	LAVISMIL S.R.L.	SDOR. QUINDIMI	LANUS OESTE
21	426005078	MAPAR S.A.	TTE. CNEL. JORGE	VALENTIN ALSINA
22	426009991	SOCOTHERM AMERICAS S.A.	DR. CROTTI 200	VALENTIN ALSINA
23	426056490	VIETRI HERMANOS SA	CNEL SAYOS 335	VALENTIN ALSINA
24	426069391	NIDERA S.A.	CARLOS PELLEGR	VALENTIN ALSINA
25	426081843	POLIMIX ARGENTINA S.R.L.	CALLAO 2985	VALENTIN ALSINA
26	426141820	JULIO BLANCO	SAYOS 4071	VALENTIN ALSINA

DETALLE DE AGENTES CONTAMINANTES

Partido	Actividad
AVELLANEDA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
AVELLANEDA	OS N.C.P. (INCLUYEPRODUCCIÓN DE CARNE FRESCA, REFRIGERADA O C
AVELLANEDA	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS
AVELLANEDA	ROJAS, MENUDENCIAS Y CHACINADOS FRESCOS; PRODUCTOS DE GRAN
AVELLANEDA	GÍA CONVENCIONAL, DE ACELERADOR LINEAL DE REHABILITACIÓN FÍSIC
AVELLANEDA	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL
AVELLANEDA	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL
AVELLANEDA	ICACIÓN DE COSMÉTICOS, PERFUMES Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y TOC
AVELLANEDA	OS DE GRANOS, CÁMARAS FRIGORÍFICAS, ALMACENES PARA MERCANCÍ
AVELLANEDA	FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS
AVELLANEDA	ETAS, BOLSOS DE MANO Y SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y
AVELLANEDA	TO DE METALES; OBRAS DE INGENIERÍA MECÁNICA CAMBIO DE UNA R
AVELLANEDA	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO
AVELLANEDA	ICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECU
LANUS	E PRODUCTOS METÁLICOS N.C.P. (INCLUYE CLAVOS, PRODUCTOS DE BU
LANUS	N DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL Y MONTAJE ES
LANUS	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
LANUS	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS
LANUS	TO DE METALES; OBRAS DE INGENIERÍA MECÁNICA CAMBIO DE UNA R
LANUS	MPIEZA DE ARTÍCULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL, INCLUSO LA LIMPI
LANUS	OS N.C.P. (INCLUYEPRODUCCIÓN DE CARNE FRESCA, REFRIGERADA O C
LANUS	UCTOS PLÁSTICOS EN FORMAS BÁSICAS Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C
LANUS	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS
LANUS	LES REFINADAS (NO INCLUYE LOS ACEITES Y GRASAS ANIMALES -CLASE
LANUS	RICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y DE CAUCHO SINTÉT
LANUS	FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS

Fecha Resolución AC	Número Resolución AC	Fecha Ultima Inspeccion	Fecha TM
27/05/2015	329/2015	29/03/2017	30/06/2017
19/03/2015	166/2015	23/12/2016	13/12/2016
17/06/2015	353/2015	21/06/2017	-
24/09/2010,29/07/2016	305/2010,16/2016	17/04/2017	26/11/2014
06/10/2016	30/2016	04/07/2016	18/12/2015
06/02/2015	71/2015	08/04/2015	30/11/2015
19/03/2015	167/2015	03/06/2014	24/05/2017
30/06/2011,07/12/2016	591/2011,71/2011	05/05/2016	10/03/2017
11/04/2012,03/03/2015	299/2012,141/2015	16/01/2017	28/03/2014
23/06/2015	356/2015	05/01/2017	-
19/02/2015	121/2015	05/06/2017	26/09/2015
12/11/2010,29/07/2016	519/2010,15/2016	21/04/2017	21/04/2017
20/07/2016	06/2016	05/04/2016	16/06/2017
17/03/2015	163/2015	17/03/2017	10/04/2017
18/10/2011,06/10/2016	1017/2011,29/2016	15/12/2016	06/05/2011
13/03/2012,25/09/2015	95/2012,436/2015	30/03/2017	10/02/2017
23/03/2012,06/07/2015	193/2012,180/2015	04/10/2016	31/07/2017
29/07/2016	11/2016	15/07/2016	08/09/2014
26/08/2010,10/08/2015	207/2010,205/2015	05/07/2016	26/05/2015
07/10/2015	450/2015	23/06/2017	-
08/04/2015	228/2015	06/10/2016	17/12/2014
29/07/2016	17/2016	13/06/2017	23/07/2013
22/07/2009,10/11/2016	63/2009,47/2016	11/11/2016	27/01/2017
16/04/2010,29/07/2016	50/2010,14/2016	16/03/2017	19/07/2017
23/02/2015	130/2015	19/05/2017	-
09/09/2015	421/2015	25/11/2016	-

Establecimientos Clausurados Efectivamer			
Nº Orden	**CURT**	**Razon Social**	**Dirección**
1	79199	SOSA RAMON	genova 1897
2	79501	SINKAY BUSTOS PEDRO DAVID	DIPUTADO PEDRERA 1501
3	42147978	COOPERATIVA DE TRABAJO CURTIDORES UNIDOS	ENTRE RIOS 1457
4	423016701	FRANCISCO GUERRIERO	ITAPIRU 2344/52
5	423052860	CURTIDURIA A. GAITA SRL	CARLOS PELLEGRINI 3946
6	423151143	OIL-TRANS S.R.L.	CNEL. MILLAN 4057/69
7	423172445	JOSE Y FRANCISCO OSCAR TROISI	MANUELA PEDRAZA 3146
8	426009496	FAURECIA SISTEMAS DE ESCAPE ARGENTINA SA	VIAMONTE 4250
9	426050924	CORRUCART S.R.L.	REMEDIOS DE ESCALADA DE S/
10	426052829	CURTIDURIA A. GAITA SRL	JOSE I. RUCCI 1537
11	426054564	A Y A DE MAIO S.R.L.	PARAGUAY 2530
12	426137595	LAVADERO EL PUNTUAL SRL	POTOSI 1885/99
13	426236557	PABLO DOMINGO PARISI	AV. REMEDIO DE ESCALADA DE
14	426238551	RG SRL	VIAMONTE 3289

nte

Partido	Localidad	Fecha de Clausura
DOCK SUD	AVELLANEDA	05/12/2016
LANUS	LANUS	12/06/2017
PIÑEYRO	AVELLANEDA	05/06/2015
LANUS OESTE	LANUS	04/06/2015
LANUS OESTE	LANUS	16/08/2016
LANUS OESTE	LANUS	12/06/2017
LANUS OESTE	LANUS	02/07/2015
VALENTIN ALSINA	LANUS	12/02/2016
VALENTIN ALSINA	LANUS	30/03/2017
VALENTIN ALSINA	LANUS	21/01/2016
VALENTIN ALSINA	LANUS	01/12/2015
VALENTIN ALSINA	LANUS	27/04/2015
VALENTIN ALSINA	LANUS	06/10/2015
VALENTIN ALSINA	LANUS	05/06/2017

SEGUIMIENTO PA

Nº Orden	CURT	Razón Social	EXPTE JUDICIAL	RUBROS
1	426036188	HEBOS S.A.	013171/2016	ALIMENTICIA
2	426089702	SOLOFRACUER S.A.	013177/2016	CURTIEMBRE
3	426086404	ITALPIEL S.A.	013181/2016	CURTIEMBRE
4	423003084	TALCAHUANO SRL	013189/2016	FRIGORIFICO
5	40092430	ORVOL S.A.	013191/2016	SERVICIO
6	426071592	JOSE ERNESTO KONDRATZKY SRL	013192/2016	CURTIEMBRE
7	426110888	CUERO FLORIDA SRL	013196/2016	CURTIEMBRE
8	426072148	CURTIEMBRE JUAN CEFALO SRL	013198/2016	CURTIEMBRE
9	426069391	NIDERA S.A.	013199/2016	ALIMENTICIA
10	426050733	CURTIEMBRE NAPOLITANA SRL	013200/2016	CURTIEMBRE
11	426089528	PANDOLFELLI JUAN ANTONIO	013204/2016	CURTIEMBRE
12	423153543	DANIELE ROLANDO LUIS	013205/2016	TRATAMIENTO SUPERFICIAL
13	40021393	EXOLGAN S.A.	013209/2016	TRANSP. Y TRATADORES
14	40090177	PETRO RIO COMPAÑIA PETROLERA S.A.	013211/2016	EXTRACTIVAS-MINERAS
15	423035726	GALVANOMET S.R.L.	013227/2016	TRATAMIENTO SUPERFICIAL
16	423051375	SCABINI, MIRANDA Y CARRASCAL S.H.	013229/2016	CURTIEMBRE
17	40059839	ENERGEN S.A.	013230/2016	FUERA DE FUNCIONAMIENTO
18	423065815	TINTOSUR S.A.	013231/2016	TEXTIL
19	426005085	MAPAR S.A.	013235/2016	FRIGORIFICO
20	426137595	LAVADERO EL PUNTUAL SRL	013236/2016	SERVICIO
21	423050705	SKINMAX S.A.	013237/2016	CURTIEMBRE
22	426217839	TERLIZZI CHRISTIAN GASTON	013238/2016	CURTIEMBRE
23	40038452	TRI-ECO S.A.	013240/2016	TRANSP. Y TRATADORES
24	426039431	VICENTE BIANCO	013242/2016	CURTIEMBRE
25	426076962	ZOELA SA	013245/2016	CURTIEMBRE
26	40016382	PETROLERA DEL CONOSUR S.A.	013246/2016	ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES
27	423017821	LA TERESA S.A.C.I	013247/2016	CURTIEMBRE
28	423091739	MAZAMET S.A.	013254/2016	CURTIEMBRE
29	423124611	CURTIEMBRE BIONDO SRL	013320/2016	CURTIEMBRE
30	423028988	CURTIEMBRE ANGEL GIORDANO S.R.L.	013329/2016	CURTIEMBRE
31	426090081	ANDRES MAZZA	013330/2016	CURTIEMBRE
32	423028834	ANAN S.A	013331/2016	CURTIEMBRE
33	40074405	ODFJELL TERMINALS TAGSA S.A.	013332/2016	SERVICIO
34	40056678	ANTIVARI S.A.	013333/2016	ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES
35	40045177	MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.	013338/2016	SERVICIO
36	40057484	PETROBRAS ARGENTINA S.A.	014317/2016	SERVICIO
37	423049464	PETRUZZIELLO HNOS S.R.L.	014333/2016	CURTIEMBRE
38	40038100	SHELL CIA ARGENTINA DE PETROLEO S A	014338/2016	SERVICIO
39	40141855	YPF SA	014347/2016	QUIMICA
40	40142128	YPF SA	014356/2016	QUIMICA
41	426018856	MARIA LETTIERI S.A.	014363/2016	CURTIEMBRE
42	42035107	CURT-IMPEX S.A.	4934/2014	CURTIEMBRE

43	40024974	CENTRAL DOCK SUD	52000213/2013	GENERACION DE ENERGIA
44	40004709	COOPERATIVA DE TRABAJO DECOSUR LIMITADA	52000214/2013	ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES
45	426034412	ATILIO BIANCO E HIJOS S.R.L	52000234/2013	CURTIEMBRE
46	426048334	CURTIDURIA OSCAR ITURRI SRL	52000236/2013	CURTIEMBRE
47	423019634	BANCU SRL	52000251/2013	QUIMICA
48	426086688	GRINTEK S.A.	52000340/2013	CURTIEMBRE
49	426216528	VALLEDOR ALFREDO Y VALLEDOR ALBERTO SOCIEDAD DE HOCHO	52000422/2013	CURTIEMBRE
50	42147978	COOPERATIVA DE TRABAJO CURTIDORES UNIDOS LTDA.	52000482/2013	CURTIEMBRE
51	40051215	MERANOL S.A.C.I.	52000563/2013	QUIMICA
52	40059389	DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO SA	52000567/2013	QUIMICA
53	426026776	VICENTE LUCIANO E HIJOS SRL	52000583/2013	CURTIEMBRE
54	426091507	ANTONIO CARLOS DE MAIO	52000615/2013	CURTIEMBRE
55	423052860	CURTIDURIA A. GAITA SRL 1-	52000649/2013	CURTIEMBRE
56	423077627	EUROCUER SRL	52000651/2013	CURTIEMBRE
57	423074688	ARANGIO S.A	52000653/2013	CURTIEMBRE
58	423076743	LIGUORI AURELIO JUAN	52000679/2013	CURTIEMBRE
59	426216603	CURTIEMBRE SAN NICOLAS	52000681/2013	CURTIEMBRE
60	423079379	ESTABLECIMIENTO METALURGICO RENANIA S.A.	52683/2015	FUERA DE FUNCIONAMIENTO
61	42051305	BELTS & BUCKLES SRL	58887/2015	TRATAMIENTO SUPERFICIAL
62	423048924	PAPELTEX ARGENTINA S.A.I.C.	13250/2016	PAPEL
63	426069353	SOUTH AMERICA TRADING LEADER S.A.	010937/2016	CURTIEMBRE
64	423096369	MARTUCCI HNOS	S/E	CURTIEMBRE
65	423102817	CURTIEMBRE TORRES HNOS S.A.	S/E	CURTIEMBRE
66	426003197	MARRARO CARLOS ALBERTO	S/E	LAVADO DE AUTOS
67	426036836	CURTIEMBRE SCARANO SACIA	S/E	CURTIEMBRE
68	426052829	CURTIDURIA A. GAITA SRL 2-	S/E	CURTIEMBRE
69	426053659	CONSOLATO PIROLO E HIJOS	S/E	CURTIEMBRE
70	426054489	JOSE Y SALVADOR SIRICA S.H	S/E	CURTIEMBRE
71	426077761	VOLCUER SRL	S/E	CURTIEMBRE
72	426093167	CONFECOR SA	S/E	TEXTIL
73	38063558	PLAZA S.H.	S/E	TEXTIL
74	38085161	LEONARDO EZEQUIEL DEL ZOTTO	S/E	LAVADO DE AUTOS
75	77940	COOPERATIVA DE TRABAJO PANTIN LTDA	S/E	CURTIEMBRE

RTICULAR

Dirección	Localidad	Partido	Seguro Ambiental
OTAMENDI 1220	VALENTIN ALSINA	LANUS	22/08/2017
ITAPIRU 2454	VALENTIN ALSINA	LANUS	-
PARAGUAY 2736	VALENTIN ALSINA	LANUS	01/08/2013
TALCAHUANO 2610	LANUS OESTE	LANUS	21/06/2016
MORSE s/nº	DOCK SUD	AVELLANEDA	30/11/2016
VIAMONTE 3167	VALENTIN ALSINA	LANUS	06/12/2013
FLORIDA 237	VALENTIN ALSINA	LANUS	-
ITAPIRU 2233	VALENTIN ALSINA	LANUS	-
CARLOS PELLEGRINI 4370	VALENTIN ALSINA	LANUS	07/10/2017
MANUELA PEDRAZA 3055	VALENTIN ALSINA	LANUS	21/10/2017
YATAY 2620	VALENTIN ALSINA	LANUS	-
CHUBUT 2495	LANUS OESTE	LANUS	-
JUAN DÍAZ DE SOLIS 349	DOCK SUD	AVELLANEDA	24/02/2016
GENOVA 1440	DOCK SUD	AVELLANEDA	13/03/2014
SANTIAGO PLAUL 1435/43	LANUS OESTE	LANUS	14/05/2016
TALCAHUANO 3345	LANUS OESTE	LANUS	-
GÉNOVA 1429	DOCK SUD	AVELLANEDA	-
MANUEL MAZA 3056	LANUS OESTE	LANUS	22/06/2018
PAMPA 1007	VALENTIN ALSINA	LANUS	29/06/2015
POTOSI 1885/99	VALENTIN ALSINA	LANUS	-
TALCAHUANO 2944	LANUS OESTE	LANUS	09/08/2017
MANUELA PEDRAZA 3341	LANUS ESTE	LANUS	-
CAMINO DE LA COSTA sn	DOCK SUD	AVELLANEDA	09/09/2017
JIRUCCI 1838	VALENTIN ALSINA	LANUS	12/03/2014
QUINDIMIL 3451	VALENTIN ALSINA	LANUS	01/10/2014
MORSE 1897	DOCK SUD	AVELLANEDA	31/07/2014
LA RIOJA 2646	LANUS OESTE	LANUS	-
VIAMONTE 919	LANUS OESTE	LANUS	-
MANUEL OCAMPO 2754	LANUS OESTE	LANUS	23/09/2014
MANUEL MAZA 3248	LANUS OESTE	LANUS	17/09/2013
RUCCI 1644	VALENTIN ALSINA	LANUS	-
CARLOS PELLEGRINI 3958	LANUS OESTE	LANUS	05/10/2015
MORSE, 1º SECC. LADO ESTE, ZONA INFLAMABLES SN	DOCK SUD	AVELLANEDA	11/08/2015
MORSE SN	DOCK SUD	AVELLANEDA	-
MORSE- 2º SECCION - LADO ESTE DEL CANAL s/n	DOCK SUD	AVELLANEDA	-
SARGENTO PONCE 2900	DOCK SUD	AVELLANEDA	-
VIAMONTE 3054	LANUS OESTE	LANUS	21/09/2013
SARGENTO PONCE 2318	DOCK SUD	AVELLANEDA	24/11/2016
GENOVA SN	DOCK SUD	AVELLANEDA	-
GENOVA NA	DOCK SUD	AVELLANEDA	06/06/2014
JUAN FARREL 133	VALENTIN ALSINA	LANUS	13/10/2016
CABILDO 525	PIÐEYRO	AVELLANEDA	-

AV. AGUSTÍN DEBENEDETTI 1636	DOCK SUD	AVELLANEDA	04/06/2018
MORSE, ESQUINA SARGENTO PONCE -	DOCK SUD	AVELLANEDA	01/03/2016
GRAL JUAN FARRELL 1950	VALENTIN ALSINA	LANUS	15/09/2015
OLIDEN 358/370	VALENTIN ALSINA	LANUS	28/05/2016
JUJUY 1143	LANUS OESTE	LANUS	04/06/2016
Florida 356	VALENTIN ALSINA	LANUS	26/01/2015
CNE. D´ELIA 2745	VALENTIN ALSINA	LANUS	-
ENTRE RIOS 1457	PIÑEYRO	AVELLANEDA	-
GÉNOVA 1431	DOCK SUD	AVELLANEDA	10/08/2017
SARGENTO PONCE SN	DOCK SUD	AVELLANEDA	05/08/2017
FLORIDA 252	VALENTIN ALSINA	LANUS	29/09/2017
R.BALBIN 245	VALENTIN ALSINA	LANUS	30/11/2015
CARLOS PELLEGRINI 3946	LANUS OESTE	LANUS	14/09/2014
CNEL. MOLINEDO 2158/60	LANUS OESTE	LANUS	-
CARLOS PELLEGRINI 3484	LANUS OESTE	LANUS	11/04/2017
TALCAHUANO 2970	LANUS OESTE	LANUS	-
REP. DE GUATEMALA 2659	VALENTIN ALSINA	LANUS	-
BOLIVIA 2117	LANUS OESTE	LANUS	12/10/2013
E H FERNANDEZ 571	PIÐEYRO	AVELLANEDA	29/11/2017
BOLIVIA 1960	LANUS OESTE	LANUS	06/02/2017
GRAL JUAN FARRELL 2148/52	VALENTIN ALSINA	LANUS	21/10/2013
TALCAHUANO 3366	LANUS OESTE	LANUS	18/10/2017
PASO DE LA PATRIA 220	LANUS OESTE	LANUS	13/06/2013
AVENIDA REMEDIOS DE ESCALADA 2493	VALENTIN ALSINA	LANUS	-
PARAGUAY 2871	VALENTIN ALSINA	LANUS	10/12/2013
JOSE I. RUCCI 1537	VALENTIN ALSINA	LANUS	14/09/2014
CORONEL DELIA 2533	VALENTIN ALSINA	LANUS	19/04/2017
JOSE IGNACIO RUCCI 442	VALENTIN ALSINA	LANUS	07/12/2014
ITAPIRU 30	VALENTIN ALSINA	LANUS	-
REPUBLICA ARGENTINA 2573	VALENTIN ALSINA	LANUS	13/06/2017
CHARLONE 841	AVELLANEDA	AVELLANEDA	25/08/2017
AV.BELGRANO 1382	AVELLANEDA	AVELLANEDA	-
FARRELL 2349	VILLA DIAMANTE	LANUS	-

LEVNTAMIEI

Nº Orden	Establecimiento	Razon Social	CUIT
1	38101847	INC S.A. - Nº 101 CARREFOUR AVELLANEDA I	30687310434
2	39037992	COLOR EFE S.A.	30709669598
3	40038452	TRI-ECO S.A.	30677262911
4	40092430	ORVOL S.A.	33521951899
5	42051305	BELTS & BUCKLES SRL	30709279587
6	423035726	GALVANOMET S.R.L.	30648396976
7	423037409	ZENTO S.A.	30710072570
8	423044063	CASAMEN S. A.	30519869736
9	423101650	SCRANTON S.A.	33700997559
10	425187355	COSMAI LUCIA ADRIANA	27138763795
11	426026776	VICENTE LUCIANO E HIJOS SRL	30639410508

NTO DE CLAUSURAS EFECTIVAS

Dirección	Localidad	Partido	Fecha Levantamiento	Número Resolución LC
BELGRANO 422	AVELLANEDA	AVELLANEDA	22/09/2016	105/2016
PASO 192	CRUCESITA	AVELLANEDA	05/02/2015	07/2015
CAMINO DE LA COSTA sn	DOCK SUD	AVELLANEDA	18/10/2016	46/2016
MORSE s/nº	DOCK SUD	AVELLANEDA	31/03/2016	13/2016
E H FERNANDEZ 571	PIÑEYRO	AVELLANEDA	26/10/2016	37/2016
SANTIAGO PLAUL 1435/43	LANUS OESTE	LANUS	05/10/2015	440/2015
AV. H. YRIGOYEN 3202	LANUS OESTE	LANUS	30/07/2015	367/2015
MÁXIMA PAZ 731/35	LANUS OESTE	LANUS	01/08/2016	08/2016
VERACRUZ 1451	LANUS OESTE	LANUS	11/01/2016	494/2015
TABORDA 3729	REMEDIOS DE E	LANUS	09/05/2017	268/2014
FLORIDA 252	VALENTIN ALSI	LANUS	03/12/2015	378/2015

N° Orden	CURT	Razón Social
1	38014802	EPOJE S.R.L.
2	40120034	SOPRANO S.A.
3	41066317	SIGNORELLI FRANCISCO MARIO
4	423004357	FRIGORIFICO RUFFA S.R.L.
5	423005583	GRANJA OLINDO SRL
6	423022627	LAVADERO YAGUAR, DE MARCOS A. CUEVA BURGA
7	423039748	SIAT S.A.
8	423094846	IANNACCONE MORIANO S.R.L
9	423121733	NOVO ROBERTO WALTER Y DEROSA JUAN CARLOS
10	425030590	CASA TESTONE S.A.
11	425052783	LOCANE FRANCISCO
12	426018856	MARIA LETTIERI S.A.
13	426028244	CLAUDIO AFREDO BORRAJO

ESTABLECIMIENTOS RECONVERTIDOS DCH

Dirección	Localidad	Partido
ROSETTI 238	AVELLANEDA	AVELLANEDA
12 DE OCTUBRE 761-65 Y LAMADRID 762	DOCK SUD	AVELLANEDA
RECONQUISTA 1927	GERLI	AVELLANEDA
BLANCO ENCALADA 339	LANUS OESTE	LANUS
ZULOAGA 127	LANUS OESTE	LANUS
AV RIVADAVIA 2891	LANUS OESTE	LANUS
GUATEMALA 3400	LANUS OESTE	LANUS
ITAPIRU 2270	LANUS OESTE	LANUS
RUCCI JOSE IGNACIO 2270	LANUS OESTE	LANUS
PASTOR FERREYRA 3457	REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN	LANUS
L. SPEGAZZINI 3464	REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN	LANUS
JUAN FARREL 133	VALENTIN ALSINA	LANUS
JOSE IGNACIO RUCCI 331	VALENTIN ALSINA	LANUS

Fecha Resolución Rc
25/08/2015
21/05/2015
05/10/2015
31/08/2015
18/05/2015
19/12/2016
09/06/2017
21/05/2015
05/10/2015
05/10/2015
05/10/2015
05/10/2015
21/05/2015

A: COORDINACION DE FISCALIZACION.

Lic. Miguel Sainz.

DE: Ing. Roberto A. Cabrera

Buenos Aires, 04 de mayo 2017.

INFORME COLISIÓN DOCK SUD.

1. INTRODUCCIÓN

El día 29 de abril de 2017, según informes de Prefectura Naval Argentina N° 55/2017 letra DSUD, WX 6, y de Shell Dock Sud, se notifica de un incidente ocurrido entre las 11.35 y 11.45 hs, entre el buque tanque "Coipo" de bandera panameña y el remolcador "Ona Don Lorenzo" de bandera argentina.

2. INSPECCIÓN DIA 30/04/2017.

En dicha fecha según comunicación telefónica de la coordinación, los inspectores Ing. Roberto A. Cabrera y el Téc. Facundo Oliver, procedieron a concurrir a la zona del evento a fin de constatar información respecto al hecho y tomar imágenes digitales del mismo.

En primer lugar, nos dirigimos a las oficinas de la Prefectura Naval Argentina, ubicada en Dock Sud, donde fuimos informados del lugar del evento, próximo al muelle B de la terminal portuaria de Dock Sud y que en el mismo se encontraba el Oficial Javier de Los Santos, quién nos daría información sobre el hecho.

Arribados al lugar del hecho, el Oficial de Los Santos, nos informó que el día 29, durante las maniobras de atracamiento del buque Coipo, por parte del remolcador Ona Don Lorenzo, este último, nos manifestó que el remolcador colisionó con su proa al buque, mediante las maniobras de atraque del barco cuando es empujado desde el costado para arrimarlo al muelle.

La fuerza de la colisión hizo una "rajadura" en uno de los tanques de combustible de la nave (Fuel Oíl) y el derrame ocasionado se extendió por toda la denominada "Dársena Inflamable".

Ante esta situación, el capitán del buque, dio aviso a la empresa de derrames "Cintra SRL", la cual desplegó barreras de contención, cerrando la boca de la dársena y otra barrera cerrando los muelles C y E.

También el capitán del buque, procedió a escorar el barco a babor para reducir la pérdida, y comenzó a trasvasar el fuel oíl de la cisterna hacia la carbonera de babor y tanque de rebalse.

Aproximadamente, siendo las 13 hs del día 29 de abril, el buque Coipo, dejó de derramar Fuel Oíl, y que la cantidad aproximada de derrame se estima en 5.5 a 6 metros cúbicos de Fuel Oíl.

La observación in situ de la zona el día 30 de abril, arroja dos tanques cisternas de la firma "La estrella Transbar" ubicados en el muelle, absorbiendo el combustible derramado, el cual nos

manifiestan empleados de Cintra que ya estaría en un 85 % colectado y que se continuaran con las tareas de remediación en los bordes y piedras de los muelles.

3. IMÁGENES DIGITALES

Lugar donde quedó circunscripto el derrame, de fondo pueden observarse el Buque y el Remolcador ya corrido de la zona de colisión. Se puede observar el impacto sobre la ribera.

Personal de Prefectura y de la firma Cintra en las tareas de absorción.

Vista del Buque Coipo desde otra zona del muelle.

Vista de la zona del impacto.

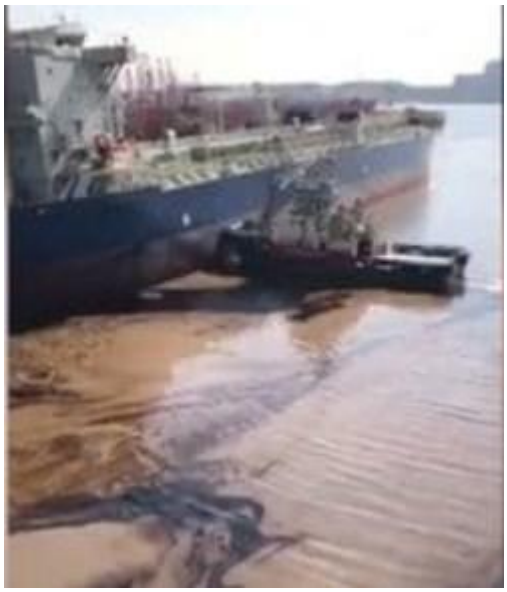

Vista extraída desde:
http://www.infobae.com/noticias/2017/04/30/importante-derrame-de-petroleo-en-el-puerto-de-dock-sud/

La misma muestra el impacto y el derrame ocasionado. En dicho enlace, también se observa parte del evento.

Restos de Material absorbente utilizado en el operativo.

Vista de restos del derrame sobre piedras del muelle.

Inspectores fotografiando la zona afectada.

4. INSPECCION DÍA 02/05/2017.

El día 02 de mayo de 2017, los inspectores Ing. Roberto A. Cabrera e Ing. Juan Landa Garza, se hicieron presentes en el lugar de los hechos acontecidos el 29 de abril de 2017, para continuar con las tareas de fiscalización de las tareas efectuadas en el muelle B de la terminal portuaria de Dock Sud.

Que observando el lugar, se observó que se estaban efectuando tareas de recolección de residuos domiciliarios contaminados con Fuel Oíl, para poder luego continuar con las tareas de absorción del efluente por tanques cisternas, ya que la existencia de dichos residuos taponan las mangueras que absorben los líquidos. También se observan tareas de agregado de cal sobre piedras contaminadas con el derrame.

A continuación, se adjuntan imágenes digitales del día.

Vista de la zona de sacrificio.

Bolsas conteniendo residuos domiciliarios contaminados por el derrame.

Vista de las piedras tratadas con cal.

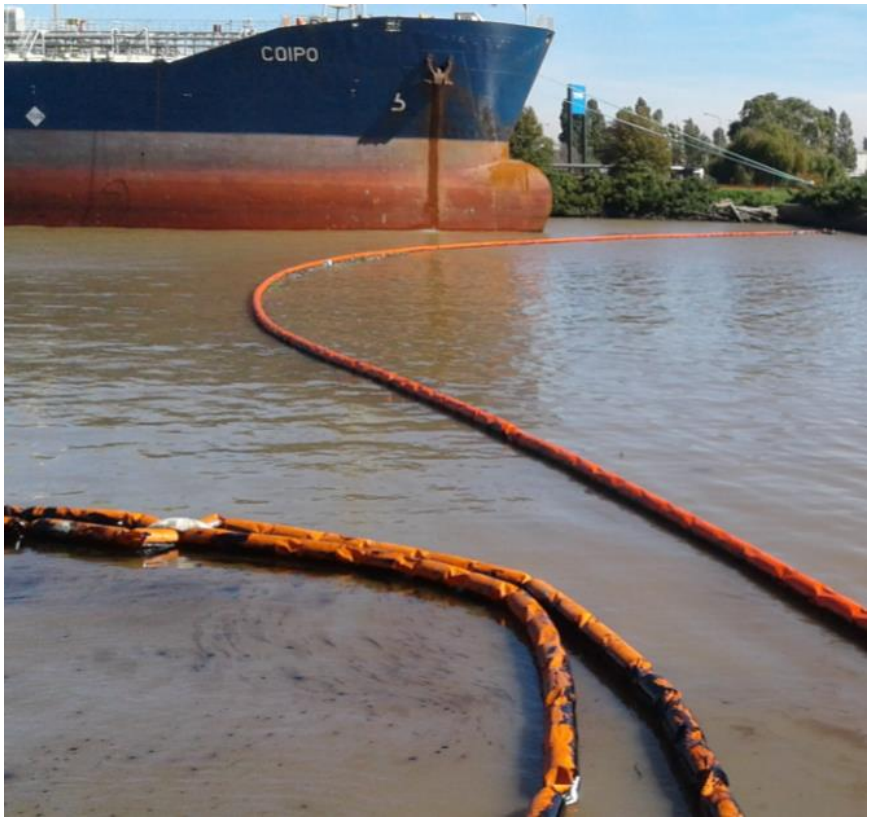

Contención en la salida del muelle.

4. INSPECCION DÍA 04/05/2017.

En la fecha mencionada el inspector, Ing. Roberto A. Cabrera, se hizo presente en la zona de sacrificio a fin de observar las tareas desarrolladas en dicho sitio.

Arribado al lugar, se observa que el buque de bandera panameña, "Coipo" no se encuentra en dicha zona, según la información de personal de Cintra, que desarrolla las tareas de limpieza de la zona, que el mismo fue trasladado a los astilleros "Tandanor" para dar comienzo con las reparaciones. El personal de Cintra continúa con la limpieza de la zona sacrificada.

Se adjuntan imágenes digitales.

Vista de la zona de sacrificio

Vista de bolsas con residuos contaminados.

Vista de las piedras tratadas con cal.

A: COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN.

Lic. Miguel Sainz.

DE: Ing. Roberto A. Cabrera.

Ing. Juan Landa Garza.

INFORME TÉCNICO.

Con fecha 05 de mayo de 2017, los inspectores de referencia se hicieron presentes en el lugar del incidente ocurrido el 29 de abril de 2017, junto a personal del OPDS, inspectores Julio Zenturelli y Miguel Suarez con quienes se recorrió el muelle de inflamables, zona donde la firma Cintra se encuentra efectuando las tareas de remediación del incidente.

En el lugar también se encuentra personal de la Prefectura Naval Argentina, a cargo del Oficial Principal Javier de Los Santos, quienes supervisan las tareas llevadas a cabo por la firma Cintra.

Se pueden observar al día de la fecha que se continúan con las tareas de remoción de residuos contaminados con fuel oíl, los cuales son colocados en bolsas y acopiados en volquetes a la espera de ser retirados por transportista habilitado, que al día de la fecha aún no se encuentra definido.

A continuación, se adjuntan imágenes digitales registradas en el operativo.

- Vistas de la zona de sacrificio:

En las imágenes se puede observar todo el suelo y costa impactados.

Camión recolector de efluentes presente en el lugar.

Bolsas con residuos contaminados a la espera de ser llevados hacia los volquetes.

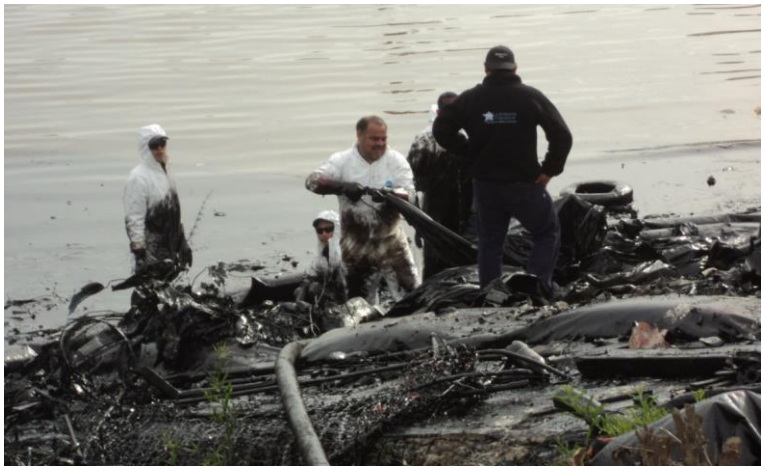

Personal de Cintra en las tareas de remoción de residuos.

Luego de haber observado la zona, los inspectores presentes se dirigieron a la sede de la Prefectura Naval Argentina, sede Dock Sud a fin de

obtener información sobre las tareas que se han tomado hasta la fecha y las próximas a venir.

Una vez en la sede y recibidos por el Prefecto Principal Rubén Alejandro Fernandez, el mismo nos informa que al momento solo se ha dispuestos los residuos líquidos por intermedio de la firma "La estrella Transbar" y nos reitera que se está a la espera del retiro de todos los residuos sólidos acopiados en los volquetes.

También el Prefecto Principal Fernandez, nos informó que la firma Cintra presentó un plan de limpieza de los márgenes (el mismo se adjunta al presente informe). El mismo está en evaluación por Prefectura y solicitó la colaboración del OPDS y la ACUMAR en este sentido. Por tal motivo y previa consulta a la Coordinación de Fiscalización, se le brinda al Prefecto Principal los datos de contacto del Coordinador de Calidad Ambiental de la ACUMAR. En otro sentido, se le solicita al Prefecto Principal, la documentación referente a las disposiciones efectuadas de residuos contaminados, el cual informó será presentado en la semana.

Es todo cuanto se puede informar.

Ing. Roberto A. Cabrera.

Ing. Juan Landa Garza.

Coordinación de Fiscalización.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Memorándum

Número: NO-2017-19891273-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Septiembre de 2017

Referencia: EX-2017-15510693- -APN-SG#ACUMAR - Solicitud de Información Pública

Producido por la Repartición: SG#ACUMAR

A: Hernan Diego Alvaro Asensio Fernandez (DFYAA#ACUMAR), Juan Casavelos (DFYAA#ACUMAR), Miguel Sainz (DFYAA#ACUMAR), Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Anahi Escala (DEIAYS#ACUMAR), Carlos Alberto Nadra Chaud (DEIAYS#ACUMAR), Andres Carsen (DT#ACUMAR), Maria Alejandra Ahmad (DAJ#ACUMAR), Alejandra Ramirez Cuesta (CPS#ACUMAR), Martin Villar (UAI#ACUMAR), Julieta Perrusi (UAI#ACUMAR), Federico Guillermo Gatti Lavisse (DGAMB#ACUMAR),

Con Copia A: María Alejandra Labollita (SG#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#MAD),

---

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. a fin de solicitarles gestionar las acciones que correspondan acorde a sus competencias e incumbencias, a fin de dar respuesta a la solicitud de información presentada por el **Sr. Sebastián Pilo**, Codirector de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CODAIP) el día 26/07/2017.

En tal sentido remito en archivo embebido, copia digital de la solicitud de Información Pública, tramita por Expediente: **EX-2017-15510693- -APN-SG#ACUMAR**, en los siguientes términos:

"Sebastián Pilo -Co-Director de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)- y los/as vecinos/as abajo firmantes, constituyendo domicilio en Av. De Mayo 1161, 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de requerir la información pública (desagregada, veraz, oportuna, completa y actualizada) que se enumera a continuación:

1. CONTROL INDUSTRIAL: *a) Indique la totalidad de los establecimientos, empresas, o industrias que han sido declaradas agentes contaminantes, desde el 01/01/2015 a la fecha, que operan en el Partido de Avellaneda, en particular en el Polo Petroquímico y en sus inmediaciones; b) Datos de los establecimientos que permitan individualizarlo (CURT; CUIT; actividad principal); c) fecha de la última*

inspección, d) fecha de toma de muestra; e) resultados; f) motivo por lo que se lo declara agente contaminante.

h) Asimismo, informe sobre los procedimientos y la periodicidad de la tomas de muestras y realización de inspecciones en las industrias oportunamente consideradas críticas en el Polo petroquímico de Dock Sud, así como de nuevos establecimientos radicados en el polígono (empadronados o no); i) En el caso de establecimientos no empadronados, indique los motivos por los que no se procedió a dicho empadronamiento; j) Indique la totalidad de los establecimientos industriales radicados en Dock Sud desde el 2008 hasta el presente, con domicilio. Asimismo, indique si han cambiado de domicilio desde el 2008 al presente, o de nombre comercial, o tipo de actividad, y, en su caso, la nueva ubicación; k) Acompañe la planificación de inspecciones previstas en el polo petroquímico para el año 2017, cantidadde personal asignado, tipos de establecimiento a inspeccionar, y frecuencia.

2. MEDIDAS PREVENTIVAS APLICADAS: *Si ha procedido a realizar clausuras de establecimientos en el referido período. En su caso, indique fecha, motivo y procedimiento establecido en cada caso.*

3. SEGURO AMBIENTAL: *Si en algún caso se ha procedido, durante dicho período, con la ejecución del seguro ambiental, y/o se articuló con la OPDS o el Municipio para tal fin. Remita copia de la totalidad de las pólizas de los seguros ambientales de los establecimientos del polo petroquímico de Dock Sud, sean establecimientos críticos o no.*

4. LÍMITES ADMISIBLES PARA DESCARGAS DE EFLUENTES LÍQUIDOS: *informe sobre las medidas implementadas a partir de la fiscalización de establecimientos que superaron los parámetros permitidos.*

5. PASIVOS AMBIENTALES: *Informe sobre los avances en relación a la identificación de los pasivos ambientales en el polo petroquímico, vinculándolo con la disminución de la complejidad ambiental.*

6. DRAGADO: *Informe si hay empresas que actualmente realizan actividades de dragado en el polo petroquímico; destino de los barros; calidad de los sedimentos, disposición de los mismos; si se realizan controles y estudios de metales pesados en los barros, y en su caso tratamiento, medidas de contención y procedimiento que realizan las industrias.*

7. LEVANTAMIENTO DE CLAUSURAS: *Identifique empresas o establecimientos en los que se ha procedido al levantamiento de clausuras durante el referido período (resolución, fecha de clausura y resolución motivo del levantamiento de la clausura; y los que se han excluido como agentes contaminantes).*

8. ESTABLECIMIENTOS RECONVERTIDOS: *Identifique y acompañe los informes técnicos de los establecimientos reconvertidos, indicando en particular: 1) si han minimizado la carga contaminante de efluentes líquidos; 2) si optimizaron el uso de agua; 3) mitigación de las cargas contaminantes líquidas; 4) mitigación de la cargas contaminantes de los efluentes gaseosos; 5) relevamiento y remediación de pasivos ambientales generados por la actividad. Asimismo indique e identifique expediente y acompañe las aprobaciones de los Programa de Reconversión Industrial* ***(PRI),*** *si existen PRI en análisis, vencidos, y pendientes de cumplimiento. Asimismo, informe si algún establecimiento ha procedido a reducir el nivel de complejidad, acompañando la documentación respaldatoria.*

9. SUSTANCIAS PELIGROSAS: *Informe sobre cómo se efectúa el control de las sustancias peligrosas que ingresan o egresan a través del puerto o se transportan como productos a granel, y cómo se opera en relación a mercancías peligrosas transportadas en contenedores y cargas sólidas, líquidas, o gases licuados a granel. Informe y acompañe en caso de existir, el protocolo de productos permitidos y no permitidos, en particular informe sobre: butano, propano, propileno, azufre, coque, xileno, tolueno, soda cáustica, ácido sulfúrico, ácido fluorhídrico, metanol. Establecimientos que lo utilizan, cantidades ingresadas y declaradas. Si ha procedido a establecer el sistema APELL (identifique el expediente administrativo, avances en la implementación).*

10. AUDITORIAS: *Informe sobre las auditorías, supervisiones, y/o inspecciones realizadas a las instalaciones de las industrias del polo petroquímico Dock Sud y sus inmediaciones, en el referido período. Adjunte las actas respectivas.*

11. PLAN INTEGRAL DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN: *Informe sobre los avances en la implementación del plan Integral de Control de la Contaminación y Recomposición ambiental. Informe sobre los avances en relación al Plan Director (acompañando el mismo).*

12. DERRAME DE HIDROCARBURO: *Informe e identifique si se han producido incidentes que implicaron derrames de hidrocarburos en el Riachuelo, en su caso: medidas de control implementada, estado del expediente, establecimientos y/o empresas a cargo del traslado de hidrocarburos, nombre del embarque, nombre del transportista, lesiones y personas expuestas, nombre del material derramado, sistema de calificación del riesgo, características, empresa de control de derrames interviniente, identifique responsable de prefectura, servicio de emergencia que intervino, guía de respuestas ante emergencia que utiliza. Remita documentación respaldatoria.*

13. MONITOREO CALIDAD AMBIENTAL: *a) Informe sobre los avances en relación a las estaciones de monitoreo de calidad ambiental, durante el referido período; b) periodicidad con la que realiza el monitoreo; c) resultados que arroja; d) mecanismos de alerta y comunicación de riesgos que establecen con la comunidad; e) para el caso que el resultado del monitoreo haya dado por sobre los parámetros permitidos, indique fecha y hora en la que se detectó, indicando tipo de contaminante detectado; g) señalando cuáles son las industrias en el polo petroquímico que trabajan con dicho contaminante según registro de agente contaminante y empadronamiento; h) medidas implementadas, comunicaciones y articulaciones realizadas a partir de parámetros por fuera de la norma…"*

También menciona: …"*las obligaciones estatales relativas a posibilitar la participación de los/as ciudadanos/as de Villa Inflamable, tal como fuera resuelto en la causa "ACIJ contra Municipalidad de Avellaneda y ACUMAR" (Expte. Nro. FSM52000096/2013, Registro de Secretaría Nro 5, Juzgado Federal en lo criminal y Correccional Nr 2 de Morón)…"*

Teniendo en cuenta que el expediente de referencia cursa en cumplimiento de la **Ley 25.831 -REGIMEN DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA AMBIENTAL-**, recomiendo considerar su artículo 7mo, el cual transcribo:

ARTÍCULO 7° *— Denegación de la información. La información ambiental solicitada podrá ser denegada únicamente en los siguientes casos:*

a) Cuando pudiera afectarse la defensa nacional, la seguridad interior o las relaciones internacionales;

b) Cuando la información solicitada se encuentre sujeta a consideración de autoridades judiciales, en cualquier estado del proceso, y su divulgación o uso por terceros pueda causar perjuicio al normal desarrollo del procedimiento judicial;

c) Cuando pudiera afectarse el secreto comercial o industrial, o la propiedad intelectual;

d) Cuando pudiera afectarse la confidencialidad de datos personales;

e) Cuando la información solicitada corresponda a trabajos de investigación científica, mientras éstos no se encuentren publicados;

f) Cuando no pudiera determinarse el objeto de la solicitud por falta de datos suficientes o imprecisión;

g) Cuando la información solicitada esté clasificada como secreta o confidencial por las leyes vigentes y sus respectivas reglamentaciones.

h) La denegación total o parcial del acceso a la información deberá ser fundada y, en caso de autoridad administrativa, cumplimentar los requisitos de razonabilidad del acto administrativo previstos por las normas de las respectivas jurisdicciones.

Este requerimiento tiene un plazo de vencimiento por tramitación interna de 5 días hábiles. De tal modo que sus respuestas deben ser remitidas a la CODAIP antes del 05/08/2017 y de no ser posible se informe el plazo requerido.

Saludo a Ud. muy atentamente

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador

Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Memorándum

Número: NO-2017-19891273-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Septiembre de 2017

Referencia: Responde Pedido de Información Pública realizado mediante ME-2017-15559493-APN-SG#ACUMAR

Producido por la Repartición: DEIAYS#ACUMAR

En respuesta a: ME-2017-15559493-APN-SG#ACUMAR

A: Martin Villar (UAI#ACUMAR), Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Anahi Escala (DEIAYS#ACUMAR), Juan Casavelos (DFYAA#ACUMAR), Maria Alejandra Ahmad (DAJ#ACUMAR), Federico Guillermo Gatti Lavisse (DGAMB#ACUMAR), Hernan Diego Alvaro Asensio Fernandez (DFYAA#ACUMAR), Julieta Perrusi (UAI#ACUMAR), Andres Carsen (DT#ACUMAR), Amilcar Gabriel Lopez (SG#ACUMAR), Alejandra Ramirez Cuesta (CPS#ACUMAR), Miguel Sainz (DFYAA#ACUMAR),

Con Copia A: Dorina Bonetti (ACUMAR#MAD), María Alejandra Labollita (SG#ACUMAR),

---

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para comunicarle que en la solicitud de información traída a consulta, no existen aspectos específicos o directamente relacionados con las misiones y funciones de esta Dirección.

Saludo a Ud. muy atentamente

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador

Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Memorándum

Número: NO-2017-19891273-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Septiembre de 2017

Referencia: EN RESPUESTA A ME-2017-15559493-APN-SG#ACUMAR: EX-2017-15510693- -APN-SG#ACUMAR - Solicitud de Infor
mación Pública

Producido por la Repartición: DT#ACUMAR

A: Daniel Guevara (DT#ACUMAR),

Con Copia A: Lucila Martorell (DGAMB#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted a fin de dar respuesta al requerimiento de información pública recibido a través del Memorandum ME-2017-15559493-APN-SG#ACUMAR.

Respecto al punto trece (13) que le compete a esta Coordinación de Calidad Ambiental, se citan los ítems y se responde mediante Informe Técnico que se adjunta como archivo embebido.

Se solicita de aprobar lo actuado girar el presente a la Coodinación de Documentación y Accceso a la Información Pública.

Saludo a Ud. muy atentamente

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador

Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Memorándum

Número: NO-2017-19891273-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Septiembre de 2017

Referencia: Respuesta a ME-2017-15559493-APN-SG - Requerimiento de Información Pública

Producido por la Repartición: DT#ACUMAR

En respuesta a: ME-2017-15961970-APN-DT#ACUMAR

A: Amilcar Gabriel Lopez (SG#ACUMAR),

Con Copia A: Federico Guillermo Gatti Lavisse (DGAMB#ACUMAR),

---

De mi mayor consideración:

Por medio del presente se remite la CO Asociada, en respuesta al pedido de información pública efectuada en el memorando de la referencia, adjuntando el informe elaborado por la Coordinación de Calidad Ambiental.

Saludo a Ud. muy atentamente

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador

Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Memorándum

Número: NO-2017-19891273-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Septiembre de 2017

Referencia: EX-2017-15510693- -APN-SG#ACUMAR - Solicitud de Información Pública Producido por la Repartición: SG
#ACUMAR

Producido por la Repartición: DFYAA#ACUMAR

A: Amilcar Gabriel Lopez (SG#ACUMAR), Carlos Augusto Paz (SG#ACUMAR),

Con Copia A: Hernan Diego Alvaro Asensio Fernandez (DFYAA#ACUMAR), Miguel Sainz (DFYAA#ACUMAR),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud de lo solicitado por el Dr. Sebastián Pilo en representación de la Asociación Civil por la Igualdad y Justicia (ACIJ) notificada por esta autoridad (ACUMAR) remitida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP).

En atención a lo expuesto se remiten, en archivo embebido (AC al 07072017) la base de datos correspondiente al punto 1. b) Indique empresas declaradas agentes contaminantes del memorándum ME-2017-13684268-APN-SG#ACUMAR.

Saludo a Ud. muy atentamente

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador

Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Respuesta PUNTO 13- Monitoreo Calidad Ambiental

a) Informe sobre los avances en relación a las estaciones de monitoreo de calidad ambiental, durante el referido período (01/01/2015)

AGUA SUPERFICIAL

En lo referente al monitoreo de la calidad del agua superficial de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), desde que en el año 2008 ACUMAR dio inicio al Programa de Monitoreo Integrado (PMI) como uno de los componentes del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo (PISA de la CMR), aprobado en su momento por la CSJN. En el desarrollo del mismo, se ha monitoreado en forma ininterrumpida y sistemática la calidad del agua superficial de todo el curso del río Matanza Riachuelo, como así también de diferentes arroyos tributarios y descargas de pluviales que vuelcan sus aguas directa o indirectamente al curso principal que drena la cuenca hídrica Matanza Riachuelo.

Con el propio inicio del PMI, en el año 2008, se comenzó con la operación de una red de estaciones de monitoreo de agua superficial, compuesta por treinta y ocho (38) estaciones operadas manualmente, con campañas de monitoreo realizadas con una frecuencia trimestral. En dicha red, denominada "histórica", también se realizó con una frecuencia anual el monitoreo de sedimentos superficiales de fondo. En las 38 estaciones de monitoreo, sobre la matriz de agua superficial sin filtrar, entre los parámetros de medición directa en campo utilizando equipos portátiles y los determinados por técnicas analíticas estandarizadas en laboratorio, se monitoreó la variación y evolución de la calidad del agua superficial de la cuenca principal y de subcuencas del sector de cuenca alta (subcuencas hídricas de los arroyos Morales, Chacón, Rodríguez, Cebey y Cañuelas-Navarrete) utilizando cincuenta (50) parámetros fisicoquímicos para el diagnóstico de dicha calidad. Desde su inicio y hasta la última campaña realizada en noviembre de 2016, la denominada red histórica fue operada por Instituto Nacional del Agua (INA).

Desde finales de 2013 y hasta la fecha, además de la "red histórica", ACUMAR puso en operaciones una red ampliada de estaciones que permitiesen mediciones simultáneas de CAUDAL-CALIDAD del agua superficial, que primero contó con setenta (70) estaciones de operación manual (2013-2014) y desde el 2015 a la actualidad se amplió dicha red a setenta y tres (73) estaciones de monitoreo de similares características a las anteriores. En ambos casos el Contrato fue Licitado y el operador de las redes de 70 y 73 estaciones manuales fue la empresa EVARASA en la medición de caudales, tercerizando en el laboratorio INDUSER las determinaciones analíticas de laboratorio.

AIRE

ACUMAR ha ampliado la red de monitoreo de calidad de aire desde sus inicios a la actualidad. En 2015 se contaba con una (1) estación de monitoreo continuo y automático, dos (2) equipos de paso abierto (Open Path) y cuatro (4) sitios de monitoreo puntual. En la actualidad ACUMAR cuenta con dos (2) equipos de paso abierto (Open Path) y dos (2) estaciones de monitoreo continuo, una en el área de Dock Sud y la otra permaneció en Lanús durante 10 meses y ahora se encuentra emplazada en La Matanza. También se efectuaron monitoreos puntuales en ocho (8) sitios de la CMR.

	2015	2017
Monitoreo Continuo (estaciones y equipos de paso abierto)	Dock Sud	Dock Sud, Lanús y La Matanza
Monitoreo Puntual	Almirante Brown, Dock Sud, Lanús y La Matanza	Almirante Brown, Dock Sud, Lanús, La Matanza, Esteban Echeverría, La Boca, Lomas de Zamora y Ezeiza.

b) Periodicidad con la que realiza el monitoreo

AGUA SUPERFICIAL

Como ya se indicó, la "red histórica "de monitoreo de agua superficial, operada por el INA, realizó campañas de determinación de la calidad de dicho recurso hídrico con una frecuencia trimestral completándose desde la primera realizada en el mes de junio del año 2008 a la última realizada en noviembre de 2016, un total de veintiséis campañas de monitoreo de la calidad del agua superficial.

El cronograma de operación de las dos redes ampliadas, con estaciones distribuidas en diferentes cursos de agua superficiales y descargas, ubicadas en secciones seleccionadas para generar información relevante, cubriendo las catorce (14) subcuencas/áreas en las cuales la ACUMAR dividió la totalidad del territorio de la CHMR, respondió a la realización de una campaña de periodicidad mensual de aforado (determinación de caudales) y una de periodicidad bimestral (en simultáneo con la medición de caudal) para la determinación de diferentes parámetros representativos de la calidad del agua superficial. El menú utilizado para la red de 70 estaciones fue en total de veinticuatro (24) parámetros fisicoquímicos (5 de medición directa a campo y 19 de determinación en laboratorio sobre muestras acondicionadas y preservadas) y para la red de 73 estaciones se amplió a un total de treinta y siete (37) parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos (9 de determinación directa en campo y 28 en laboratorio).

El primer Contrato de red ampliada con el total ya mencionado de setenta (70) estaciones, realizó doce (12) campañas de aforado y seis (6), simultáneas con la medición de caudal, de determinación de la calidad del agua superficial.

El segundo Contrato, correspondiente a la red de setenta y tres (73) estaciones que aún continúa en ejecución, ha cumplimentado a la fecha, veintidós campañas de medición de caudales y en simultaneidad con dicho proceso, once (11) campañas de determinación de la calidad del agua superficial.

AIRE

Con respecto a los monitoreos continuos, las estaciones reportan datos horarios para cada uno de los contaminantes medidos los 365 días del año. Los monitoreos puntuales pueden realizarse con frecuencia de 1 o 3 veces al mes dependiendo del contaminante. En la siguiente tabla se especifica la frecuencia establecida para cada contaminante, la cual puede sufrir modificaciones por impedimentos climáticos al momento de realizar los muestreos o cuestiones de logística por parte de la empresa contratista.

Compuestos			Tiempo de muestreo	Frecuencia de muestreo
Sustancias Azufradas	Dióxido de Azufre 3 h		3 h	3 días al mes
	Dióxido de Azufre 24 h		24 h	1 día al mes
	Mercaptanos	Etil mercaptano	4 h	3 días al mes
		n-Propil mercaptano	4 h	3 días al mes
		n- Butil mercaptano	4 h	3 días al mes
Metales	Cromo		24 h	1 día al mes
	Plomo		24 h	1 día al mes
	Cadmio		24 h	1 día al mes
	Níquel		24 h	1 día al mes
	Vanadio		24 h	1 día al mes
Niebla Ácida	Ácido Sulfúrico		24 h	1 día al mes
	Ácido Nítrico		24 h	1 día al mes
Material Particulado	PM 10		24 h	1 día al mes
	PM 2.5		24 h	1 día al mes
	Coarse		24 h	1 día al mes
Compuestos Orgánicos Volátiles	Benceno		40 min.	3 días al mes
	Tolueno		40 min.	3 días al mes
	m,p-Xileno		40 min.	3 días al mes
	o-Xileno		40 min.	3 días al mes

c) Resultados que arroja

AGUA SUPERFICIAL

Los datos de las concentraciones de las determinaciones de los distintos parámetros diagnósticos de la calidad del agua superficial, monitoreados tanto por la red histórica operada por el INA desde el año 2008, como los generados por las redes ampliadas (incluyendo además las determinaciones de caudal) operadas por EVARSA-INDUSER desde 2013 a la fecha son sistemáticamente presentados por la Coordinación de Calidad Ambiental de la ACUMAR, como Informes Técnicos de Calidad del Agua Superficial y también como Institucionales, con una frecuencia trimestral, al Juzgado Federal a quien la CSJN designa como responsable de la ejecución de la sentencia generada por la "Causa Mendoza". Primero fue al JF de Quilmes y en la actualidad al JF N°2 de Morón.

Además toda la información mencionada (caudales, concentraciones de diferentes parámetros) es también sistemáticamente incorporada a la Base de Datos Hidrológicos (BDH) de acceso público, creada y mantenida en permanente actualización por la ACUMAR.

Para acceder a la BDH, a los Informes Trimestrales presentados al Juzgado Federal designado y a los informes técnicos con los datos tabulados y graficados sobre los parámetros diagnósticos monitoreados en cada una

de las campañas y otra información complementaria, es necesario ingresar a la página o sitio web que posee ACUMAR, www.acumar.gov.ar.

AIRE

La base de datos histórica de monitoreos continuos se puede descargar desde la página web de ACUMAR. Los resultados obtenidos de los monitoreos continuos pueden consultarse en los informes trimestrales publicados en la página web de ACUMAR.

d) Mecanismos de alerta y comunicación de riesgos que establecen con la comunidad

AGUA SUPERFICIAL

El monitoreo discontinuo de la calidad del agua superficial utilizando estaciones de monitoreo operadas manualmente, en las cuales se toman las muestras del agua superficial sin filtrar, se las acondiciona y preserva para trasladarlas al laboratorio donde son finalmente procesadas por técnicas analíticas estandarizadas, que requieren tiempos variables de acuerdo al parámetro a determinar, no permite el desarrollo de mecanismos de alerta y riesgo, debido al tiempo que transcurre entre la obtención de la muestra y los resultados de su procesamiento.

Por otro lado, desde el año 2009 y hasta el corriente 2017, la Resolución de USO del Agua Superficial que fijaba las metas de calidad del recurso, fue la Resolución 03/2009 que indicaba que la meta de calidad era el USO IV Recreativo pasivo, sin contacto, el cual es extremadamente restrictivo para la utilización que se pueda hacer del dicho recurso.

AIRE

A través de la página web de ACUMAR el público en general puede visualizar los datos de las estaciones de monitoreo continuo en "real time" tanto de los contaminantes como de las variables meteorológicas en las zonas de monitoreo. Es importante destacar que los datos hora a hora no han sido validados por lo que se sugiere la descarga de la base de datos para la consulta de datos validados.

e) Para el caso que el resultado del monitoreo haya dado por sobre los parámetros permitidos, indique fecha y hora en la que se detectó, indicando tipo de contaminante detectado

AGUA SUPERFICIAL

AIRE

Se registraron numerosas excedencias para el dióxido de azufre desde finales del año 2013 hasta finales del año 2015. Para ver la serie histórica de datos se puede consultar los informes trimestrales publicados en la página web de ACUMAR.

g) Señalando cuales son las industrias en el polo petroquímico que trabajan con dicho contaminante según registro de agente contaminante y empadronamiento

AGUA SUPERFICIAL

AIRE

Para las excedencias de SO2 se realizó el análisis de la meteorología donde predominaron los vientos del N, NNE, NNO, NO, ONO y NE por lo que se identificaron las siguientes industrias en la zona.

h) Medidas implementadas, comunicaciones y articulaciones realizadas a partir de parámetros por fuera de la norma

AGUA SUPERFICIAL

AIRE

Dado que se detectaron reiteradas excedencias en las concentraciones de dióxido de azufre (SO2) que se prolongaron hasta finales del año 2015, se identificaron las posibles causas para así tomar las medidas de mitigación necesarias para evitar futuras excedencias. Es importante destacar el hecho de que el OPDS es la Autoridad de Aplicación en materia de calidad atmosférica, no teniendo la ACUMAR el poder de policía tal como lo establece el "Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Recíproca entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires" celebrado el día 27 de julio de 2015 (Anexo I "Protocolo de Asistencia Técnica Recíproca y de Fiscalización

ACUMAR-OPDS", Epígrafe 4, incisos f y g). De esta manera, permanentemente se le informa a la OPDS mediante la entrega de informes trimestrales respecto de la Calidad de Aire en el área de Dock Sud, y cuando se registran excedencias de algún analito.

En el caso particular de las excedencias de SO2, de manera trimestral y/o mensual, se elevaron informes y notas a OPDS con copia a la Delegación del Puerto de Dock Sud para notificarlos de los registros elevados de este contaminante.